Municipio de Arauca
NIT. 800.102.504-0

Arauca, 26 de junio 2026

Señor (es):
GINA ALEXANDRA VELASQUEZ BELLO
RL. SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES
Nit. 901994190-4
Arauca

Ref.: Respuesta a Observaciones allegadas al proceso 7SU-011-2026 cuyo objeto corresponde "COMPONENTE 2: GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS LOGÍSTICOS, TECNOLÓGICOS PARA LA ATENCIÓN DE VIOLENCIA EN CONTEXTO FAMILIAR"

PRIMERA OBSERVACIÓN PRESENTADA

Por medio de la presente, de manera respetuosa nos permitimos formular observación al Pliego de Condiciones del proceso de selección de la referencia, específicamente respecto del numeral **4.2.1.3.2 – Experiencia Específica**, en el cual, para la acreditación de la experiencia, se establece lo siguiente:

"Los contratos aportados para acreditar la experiencia específica deberán contener dentro de sus actividades la dotación de los siguientes elementos: equipo todo en uno, silla ergonómica, dispensador de agua, libro radicador, gancho legajador, carpeta cuatro aletas, cámaras, televisor y mueble para impresora."

Al respecto, la redacción del requisito genera una ambigüedad interpretativa en cuanto a la forma de acreditación de la experiencia exigida, toda vez que no resulta claro si **cada uno de los contratos aportados debe contener la totalidad de los elementos relacionados**, o si, por el contrario, **es procedente que dichos elementos sean acreditados de manera conjunta mediante el conjunto de los contratos presentados para acreditar la experiencia específica.**

En ese sentido, y en observancia de los principios de **transparencia, selección objetiva, igualdad y pluralidad de oferentes** que rigen la contratación estatal, respetuosamente solicitamos a la Entidad aclarar el alcance del requisito, indicando expresamente si la experiencia específica puede acreditarse de manera integral con la sumatoria de los contratos aportados o si la totalidad de los elementos de dotación debe encontrarse incorporada de forma individual en cada contrato presentado.

La presente aclaración resulta necesaria para garantizar la adecuada estructuración de las ofertas y evitar interpretaciones restrictivas que puedan afectar la participación de potenciales proponentes.

RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD.

En virtud a la observación presentada, se accede y se aclara a lo solicitado por el presente oferente, quedando de la siguiente manera:

4.2.1.3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA (ANEXO 2A)

Se evaluarán únicamente los contratos inscritos en el RUP; para complementar la información de la experiencia certificada en el RUP, el oferente aportara obligatoriamente los documentos que permitan verificar las exigencias de la presente invitación pública. El oferente deberá referir en el anexo el número del consecutivo del contrato certificado en el RUP, para identificarlo.

Los contratos según se requiera, podrán ser acreditados con alguno de los siguientes documentos:

- Los contratos suscritos con **entidades públicas** podrán acreditarse mediante copia del contrato y acta de liquidación y/o certificación expedida por la ENTIDAD contratante, en la cual sea posible verificar: el objeto, valor, plazo, fecha de inicio, terminación del contrato, fecha de liquidación, valor y la clasificación UNSPSC.
- Los contratos suscritos bajo el **régimen de derecho privado**; el oferente deberá anexar a la propuesta: Copia del contrato, certificación expedida por la entidad contratante, factura cambiaria y resolución de facturación DIAN, donde sea posible verificar, tipología contractual, objeto, valor fecha de suscripción y fecha de terminación y/o fecha de pago.

Si al comparar la información presentada en el anexo No. 2A (experiencia específica del proponente) con la documentación que aporte el proponente dentro de su oferta para acreditar

dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes, prevalecerá el contenido de los documentos soporte.

Para la presente convocatoria se exige tres (3) contratos debidamente liquidados antes del cierre del proceso contractual, cuya sumatoria del presupuesto oficial sea igual o superior a dos (2) veces al establecido en el proceso precontractual expresado en salarios mínimos (SMLMV). En sumatoria, los contratos aportados para acreditar la experiencia específica deberá cumplir con la totalidad de los siguientes códigos:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
43211500	COMPUTADORES
44122000	CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44121600	SUMINISTROS DE ESCRITORIO
45121500	CAMARAS
52161500	EQUIPOS AUDIOVISUALES
56101700	MUEBLES DE OFICINA
56112100	ASIENTOS

Adicional:

- En conjunto los contratos aportados para acreditar la experiencia específica, deberán contener dentro de sus actividades dotación de los siguientes elementos: equipo todo en uno, silla ergonómica, dispensador de agua, libro radicador, gancho legajador, carpeta cuatro aletas, cámaras, televisor, mueble para impresora.

Atentamente,

DIANA PAOLA TORRES FRANCO
Secretaria Gobierno Municipal
Aspectos Técnicos